PODER LEGISLATIVO

# Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

## Unidad Operativa de Contratación

## ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de Control Interno de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; para el análisis y posterior informe de evaluación de la oferta presentada dentro del marco de la **Contratación Directa N° 15/2016.** Dicho llamado corresponde a la **Adquisición de Equipos Informáticos para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA**, con CDP N° 63/16, PAC N° 306694. El señor Carlos Duarte informa que en fecha 20 de junio de 2016 se reunió el comité de evaluación y teniendo en cuenta que no se tenía la cantidad de sobres exigida para la apertura se decidió prorrogar según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 04 de julio de 2016 a las 10:00 hs. Sigue informando que el acto de apertura se llevó a cabo en fecha 04 de julio de 2016 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **SDA PARAGUAY S.A.**
2. **OFFICE CLIP SRL**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | SDA PARAGUAY S.A. | OFFICE CLIP SRL |
|---|---|---|---|
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| 2 | Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple | Cumple |
| 3 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple | Cumple |
| 4 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple | Cumple |

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

**Cuadro Comparativo de ofertas:**

| Ítem | Descripción Del Bien | Unidad De Medida | Cantidad | SDA PARAGUAY S.A. Precio unitario IVA incluido | OFFICE CLIP SRL Precio unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Notebooks según especificaciones técnicas del anexo c. | Unidad | 2 | 9.450.000.- | No Cotiza |
| 2 | Estaciones de trabajo según especificaciones técnicas del anexo c | Unidad | 1 | 10.350.000.- | No Cotiza |
| 3 | Impresora Láser Color según especificaciones técnicas del anexo c | Unidad | 2 | 1.250.000.- | 1.300.000 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | **31.750.000.-** | **2.600.000.-** |

El comité teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios solicita información sobre la persona responsable de la firma **SDA PARAGUAY S.A.,** de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, en fecha 04 de julio de 2016, se remitió la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por el oferente y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E, punto V, a las firmas:

- **SDA PARAGUAY S.A.**: que presente lo solicitado en el Anexo E; Punto V.

a) A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta.
c) Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

**Siendo las trece horas**, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal del oferente y los documentos solicitados.

**A los seis días del mes de julio de 2016, siendo las doce horas**, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 15/2016.** Dicho llamado corresponde a la **Adquisición de Equipos Informáticos para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA".**

El Lic. Carlos Duarte Director de la UOC de CONADERNA informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura, en fecha 04 de julio de 2016, mediante nota se solicitó que presenten lo requerido en el Anexo E; Punto V. a) A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta y c) Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

La firma remitió lo solicitado en fecha 06 de julio de 2016. También se deja constancia que en fecha 06 de julio de 2016, se recibe la contestación firmada por el Señor José Vera, Encargado de la D.G.A.F., sobre la solicitud de información sobre las personas responsables de la firma Esperanza Vallejos Meza, Federico Manuel Raúl Frontanilla y María Emilia Frontanilla indicándose que dichas personas mencionadas no tienen vínculos con el Estado, según el sistema de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda (SINARH).

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente: **SDA PARAGUAY S.A.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

| Ítem | Documentos Formales | SDA PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente) | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| 4 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |



*Lic. Carlos Duarte*
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| Ítem | Documentos Formales | SDA PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| 5 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| 6 | A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de este certificado no es motivo de descalificación. La falta de presentación de dicho certificado no será motivo de descalificación de la oferta. | Cumple |
| 7 | Catálogo específico del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma Español). | Cumple |
| 8 | Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados. | Cumple |
| 9 | Declaración Jurada de que el bien ofertado cuenta con garantía del fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) por 1 (un) año para el ítem 1 y de 3 (tres) años para el ítem 2, como mínimo en la casa del cliente (ON SITE) preferentemente, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía y que si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. Dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final. | Cumple |

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

| Ítem | Descripción Del Bien | Unidad De Medida | Cantidad | SDA PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **NOTEBOOK**<br>**Características mínimas**<br>• Procesador: 64bits con 2 núcleos y 4 subprocesos con soporte para virtualización;<br>• Velocidad: 2.4GHz/3M caché o superior (3.0 Ghz modo turbo) o superior.<br>• Memoria RAM: DDR3 4Gb 1600Mhz o superior.<br>• Disco Duro: SATA 7200rpm 500GB o SATA 5400rpm 1TB o superior.<br>• Comunicación: Interfaz NIC 10/100/1000; Conectividad Inalámbrica 802.11a/b/g o b/g/n;<br>• Puertos: Conector de red (RJ45); 2 puertos USB 3.0 y 1 USB 2.0 (1) como mín.; Combo USB 2.0/eSATA (Opcional); toma para micrófono;<br>• Salida para auriculares/ parlantes;<br>• Lector de tarjetas que soporten al menos SD, SDHC, MMC, MMC+ y Stick.<br>• Conector HDMI™ ;<br>• Conector de video VGA de 15 pines.<br>• Unidades adicionales: Lecto/Grabador CD-DVD+/-RW y Blueray (interno o externo).<br>• Monitor: LED WXGA de 14" a 15,6" o variantes con tecnología antirreflejo; WebCam integrada.<br>• Teclado: Teclado Español<br>• Mouse: Óptico con Scroll de la misma marca; Conexión USB.<br>• Accesorios: Maletín<br>• Alimentación: 220 Voltios<br>• Software: Microsoft Windows 8 Professional OLP (incluye licencia Windows 10 Pro); Licencia de Office Professional 2013 OLP; Antivirus Tipo Kaspersky Internet Security 2013 c/ licencia por 1 año (365 días) o equivalente.<br>• El equipo deberá contar con un sistema de recuperación que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o en CD/DVD-ROM que incluya Sistema Operativo y todos los | Unidad | 2 | Cumple |



Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | controladores necesarios. No se aceptan imágenes clonables en medios externos o similares que requieran desarmar el equipo para la recuperación.<br>• Garantía: El fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) deberá dar una garantía de 1 (un) año como mínimo en la casa del cliente (ON SITE) preferentemente, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía. Si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor.<br>Para garantizar a la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición. | | | |
| 2 | ESTACIONES DE TRABAJO<br>Características mínimas:<br>• Gabinete: Tipo Torre de al menos 2 bahías; Fuente de Alimentación 220V de 320 Watts como máximo con toma de tierra incluido en los cables de alimentación.<br>• Procesador: de 64bits con 4 núcleos y 8 subprocesos, con soporte para virtualización en entrada/salida directa y páginas extendidas, tecnología multi-hilos con aumento dinámico de desempeño con respecto a la carga de trabajo en los núcleos activos.<br>• Velocidad: 3.4Ghz o superior (3.8Ghz modo turbo), 8MB caché; DMI2: 5GT/s o superior.<br>• Memoria RAM: DDR3 12Gb de 1600 Mhz o superior<br>• Deben quedar 1 slot libre como mínimo para 4 Gb para expansiones futuras, sin extraer la/s memoria/s instalada/s, ampliable.<br>• Puertos y ranuras: 10 puertos USB 2.0 como mínimo integrado, sin tarjetas externas; 3 puertos PCI Express como mínimo; Puerto LPT1 (serán aceptados adaptadores USB a LPT1), Serial (opcional); 2 interfase SATA 2.0, uno de 3.0 con funcionamiento a 6 GB/s como mín., 1 Display Port como mín.<br>• Video: Tarjeta aceleradora gráfica 3D de 2GB PCI Express no integrada o superior<br>• Audio: Tarjeta de sonido incorporado (Onboard), de alta definición; con salida para sonido y entrada de micrófono.<br>• Disco Duro: 1 (uno) Disco Duro SATA 2TB o 2 (dos) Disco Duro SATA 1TB, 7200 RPM (6.00 Gb/s)<br>• Unidades adicionales: SATA 1.5 Gbit/s Grabador DVD8x +/-RW interno o superior; Lector de medios: 19 en 1 interno o externo.<br>• Comunicación: Interfaz NIC 10/100/1000 o superior; Interfaz Inalámbrica 802.11a/b/g, b/g/n o a/g/n de la misma marca de la PC; Cable de conexión de red (patchcord) certificado CAT 5e mínimo de 3 metros.<br>• Monitor: Pantalla Plana con base ajustable de 18,5" diagonal WXVGA o superior, de la misma marca y de la misma gama de color del equipo<br>• Teclado: Teclado Español estándar de la misma marca y color del equipo; Conexión USB o PS2<br>• Mouse: Óptico, Scroll, 2/3 botones de la misma marca y color del equipo c/ pad; Conexión USB o PS2<br>• Seguridad: Sensor de Apertura de Chasis; Gabinete con sistema de seguridad de fábrica mediante candado de material reforzado de acero y llaves.<br>• Accesorios: Parlantes externos; Supresor de pico de 10 tomas, 5 cada lado con ranuras de encastre laterales.<br>• Software: Microsoft Windows 8.1 Pro OLP (Incluye Licencia Windows 10 Pro).<br>• Licencia de Office Standard 2013 OLP Gobierno; antivirus Tipo Kaspersky Internet Security 2015 c/ licencia por 1 año (365 días) o equivalente.<br>• El equipo deberá contar con un sistema de recuperación que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o en CD/DVD-ROM que incluya Sistema Operativo y todos los controladores necesarios. No se aceptan imágenes clonables en medios externos o similares que requieran desarmar el equipo para la recuperación.<br>• Garantía: El fabricante del equipo (con el respaldo del oferente local) deberá dar una garantía de 3 (tres) años como mínimo en la casa del cliente (ON SITE) preferentemente, con provisión de mano de obra y de partes originales sin ningún cargo para la Institución, durante el periodo de la garantía. Si hubiere necesidad, el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa estará a cargo del proveedor. | | | |



Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Para la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica deberá contar con repuestos originales en existencia pudiendo la Contratante verificar tal condición del equipo. La solución de los incidentes técnicos debe cumplirse en un plazo no mayor de 2 días hábiles | | | |
| 3 | IMPRESORA LÁSER COLOR<br>Características mínimas:<br>• Tipo de tecnología: Laser Color<br>• Velocidad de impresión negro: 23 ppm<br>• Velocidad de impresión color: 23 ppm<br>• Resolución de impresión: 600 x600 ppp<br>• Memoria: 128 MB mínimo o superior<br>• Procesador: 360 MHz mínimo o superior<br>• Tiempo de calentamiento: 13 segundos o menos Bandeja 1: Multipropósito de 50 hojas mínimo<br>• Bandeja 2: Capacidad de 250 hojas mínimo<br>• Bandeja de salida: para 150 hojas boca abajo mínimo o superior<br>• Interfaz estándar: Ethernet, Hi-Speed USB 2.0<br>• Controlador de impresión: Windows<br>• Garantía: 1 año como mínimo. | | | |

Cumplimiento de Documentación requerida en el punto 20 del Anexo B:

| Ítem | Requerimientos del punto 20 del Anexo B | SDA PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|
| 1 | **Capacidad legal:**<br>No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;<br>Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**<br>Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.<br>Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.<br>El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:<br>Inciso a)<br>Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.<br>Inciso b)<br>Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. | Cumple |

4. Verificación de Precio Referencial.

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta en relación a los precios referenciales y confirma que estos son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

| OFERTAS | Res. 849/15 inciso a) | Res. 849/15 inciso b) |
|---|---|---|
| Esperanza Vallejos Meza<br>Federico Manuel Raúl Frontanilla<br>María Emilia Frontanilla | Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. |
| | No registra datos | No registra datos |

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

## Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
### Unidad Operativa de Contratación

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado según el informe de fecha 11 de julio del Lic. José Ovelar Director General de Tecnología de la Informática de la H. Cámara de Senadores.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** los ítems N° 1, 2 y 3, por un monto total de **Gs. 31.750.000.- (guaraníes treinta y un millones setecientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las catorce horas y treinta minutos del 08 de julio del 2016----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** los ítems N° 1, 2 y 3, por un monto total de **Gs. 31.750.000.- (guaraníes treinta y un millones setecientos cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/2015 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 15/16----------

**Máxima Autoridad de la Institución**

**FERNANDO LUGO MÉNDEZ**
**Senador de la Nación**